

- D^{no} José Antonio de la Rúa, Bedel, Namaxio á Claustro pleno
- 1.^o - para mañana viernes á las diez de la mañana, para ver un oficio del Sr. Gobernador acompañado de ejemplares de la instrucción y circulares que de orden del Supremo Consejo de la Guerra se le ha remitido para la recaudacion del arbitrio aprobado por S. M. con destino al fomento de la cria de Caballos, á fin de q. se remitan las noticias que expresa.
 - 2.^o - Para ver un R.^o Decreto del Consejo habilitando á D. Fran.^{co} Maria Fernandez un curso de Matematicas sujetandose á examen y haciendo el
 - 3.^o - servicio. Para ver una R.^o Carta Orden del Consejo, á fin de q. la Omis. informe lo que se le ofierca y parezca á cerca de la solicitud del Sr. D. Maestre, Cated.^{co} de Prima en la de Clinica, para q. en atencion á su vejez y lamentable situacion se le conceda la jubilacion en otra Cated.^a
 - 4.^o - con los honores y rentas anexas á ella. Fuedarse á Claustro de Catedraticos, para dar parte á la Omis. del incidente con el R.^o noveno
 - 5.^o - en el pleito de Navales sobre q. podra informar el Sindico. Para ver un memorial de varios Vecinos de Calvarrasa de arriba en q. piden á la Omis. prestadas algunas fanegas de trigo, y oir el informe de la Junta de Admi.^{on} acerca de ello. Para dar parte á la Omis. de haberse cumplido el termino de los edictos para las tres veces q. se han de proveer en el Colegio Trilingue, informar á la Omis. el numero de opositores, y señalar dia para comenzar los exámenes; y sobre todo resolver lo mas conveniente: fecha 13 de Noviembre de 1814.

D. D. Manuel Salom
Rector

- 7.^o - Oposi.^{on} Para dar parte á la Omis. del acuerdo hecho por la Junta de Admi.^{on} acerca de tomar dinero á premio para dar algun socorro á los Señores Cated.^{cos} y demas interesados en el tercio de S. Fran.^{co} fecha ut supra.

D. Salom
por



Madrid. Para ver la cuenta presentada por D. F. M. Rafetes á la
Junta de Adm.^{on} de los gastos de Cadaxa de Instrumentos Anato-
micos fabricados en Barcelona.

D. F. M. Rafetes
por

D. F. M. Rafetes
por

AVSA



SEÑORES

- Rector.
- Cancelario.
- * Ayuso
- * Hinojosa,
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Cantero.
- * Gastañon,
- Nuñez.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.
- Bermejo.
- Leon.
- Quadrado.
- Riestra.
- Santos.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Dominguez.
- Concha.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Carrasco.
- Perez Vime.
- Salas.
- Diez.

- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- Fernandez.
- Huebra.
- Rodriguez Villar.
- Bustos.
- Pabon.
- Gonzalez.

*Que sea admistrador D.
Atan. Arce, ~~procurador~~
que se goza en el templo de
a la aseta de los cat. a los
españoles, procurando que*

- * Maestro. *está de un en un solo*
- Montes.
- * Ruiz, *de y a la menor breves*
- * Perez. *Dati el primer cartero*
- Cisneros. *el primer a los 8*
- Texado.
- Seoane.
- Rodriguez.

*de lo acordado sobre el
dinero tomado a empresto.*

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Martel.
- * Cortés.
- * Sampelayo.

*Que se nombren Comis. de entradas
de la orden e instrucion. tomen la ra
zon recyarmos por los libros a los
que se com. y la para al v. h. d.
Magarinos y Huebra.*



2^a Que se repare en su y lo escrito y se nombren Comisarios para el examen del Intercedido.

Comisarios. D. Sampelay y D. Alonso

1^a Que se disponga la intercedencia de D. Pedro de S. Pedro.

2^a por la cantidad de 1000000 y se le remita a lo que se le advirtiere.

3^a Que se trate favorablemente exponiendo la importancia de la intercedencia de esta Cort. lo que se acordó.

4^a Que se pague por el Rey.

5^a Que se pague por el Rey.

6^a Que se pague por el Rey.

7^a Que se pague por el Rey.

8^a Que se pague por el Rey.

9^a Que se pague por el Rey.

10^a Que se pague por el Rey.

11^a Que se pague por el Rey.

12^a Que se pague por el Rey.

13^a Que se pague por el Rey.

14^a Que se pague por el Rey.

15^a Que se pague por el Rey.

16^a Que se pague por el Rey.

17^a Que se pague por el Rey.

18^a Que se pague por el Rey.

19^a Que se pague por el Rey.

20^a Que se pague por el Rey.

21^a Que se pague por el Rey.

22^a Que se pague por el Rey.

23^a Que se pague por el Rey.

24^a Que se pague por el Rey.

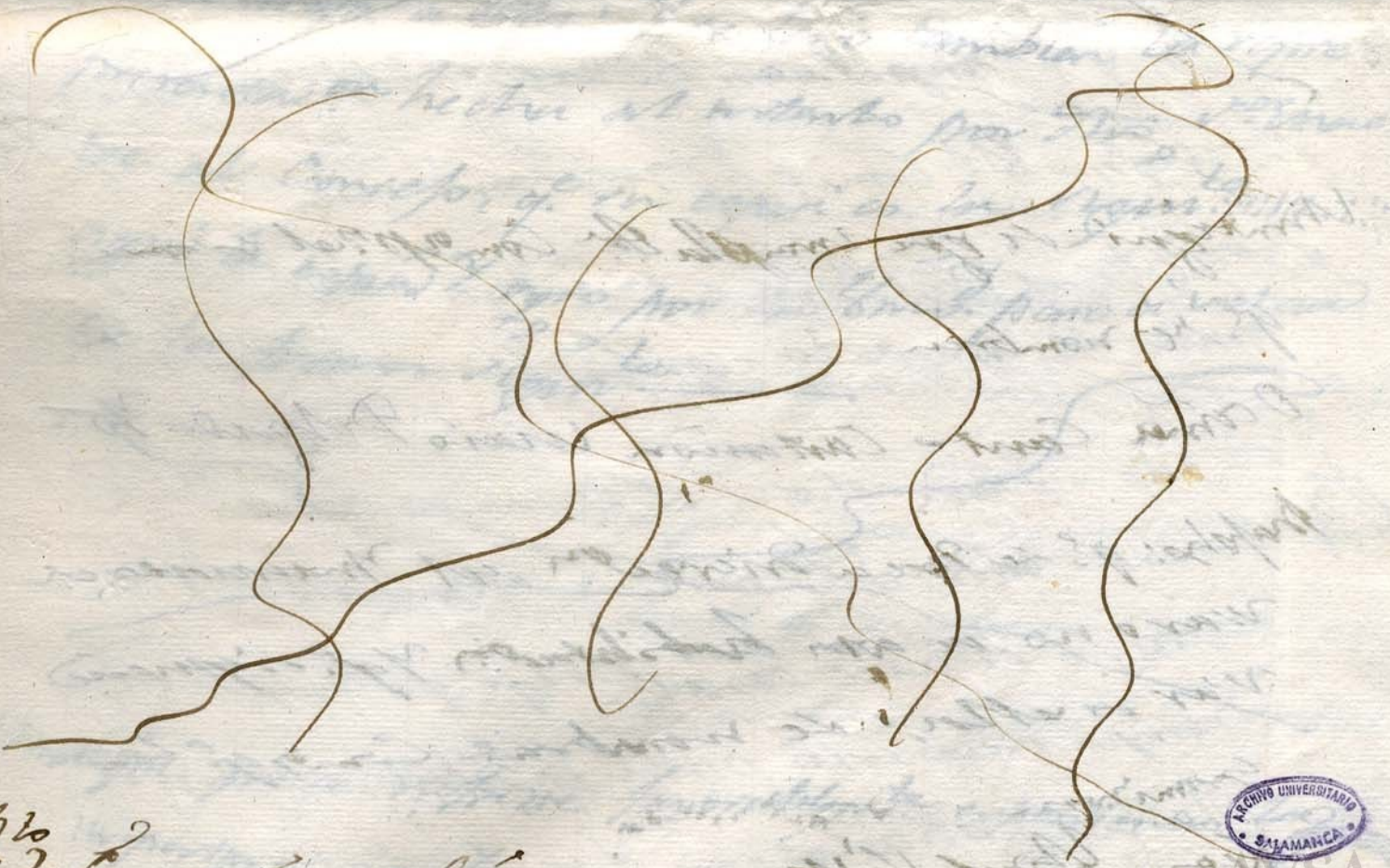
25^a Que se pague por el Rey.

26^a Que se pague por el Rey.

27^a Que se pague por el Rey.

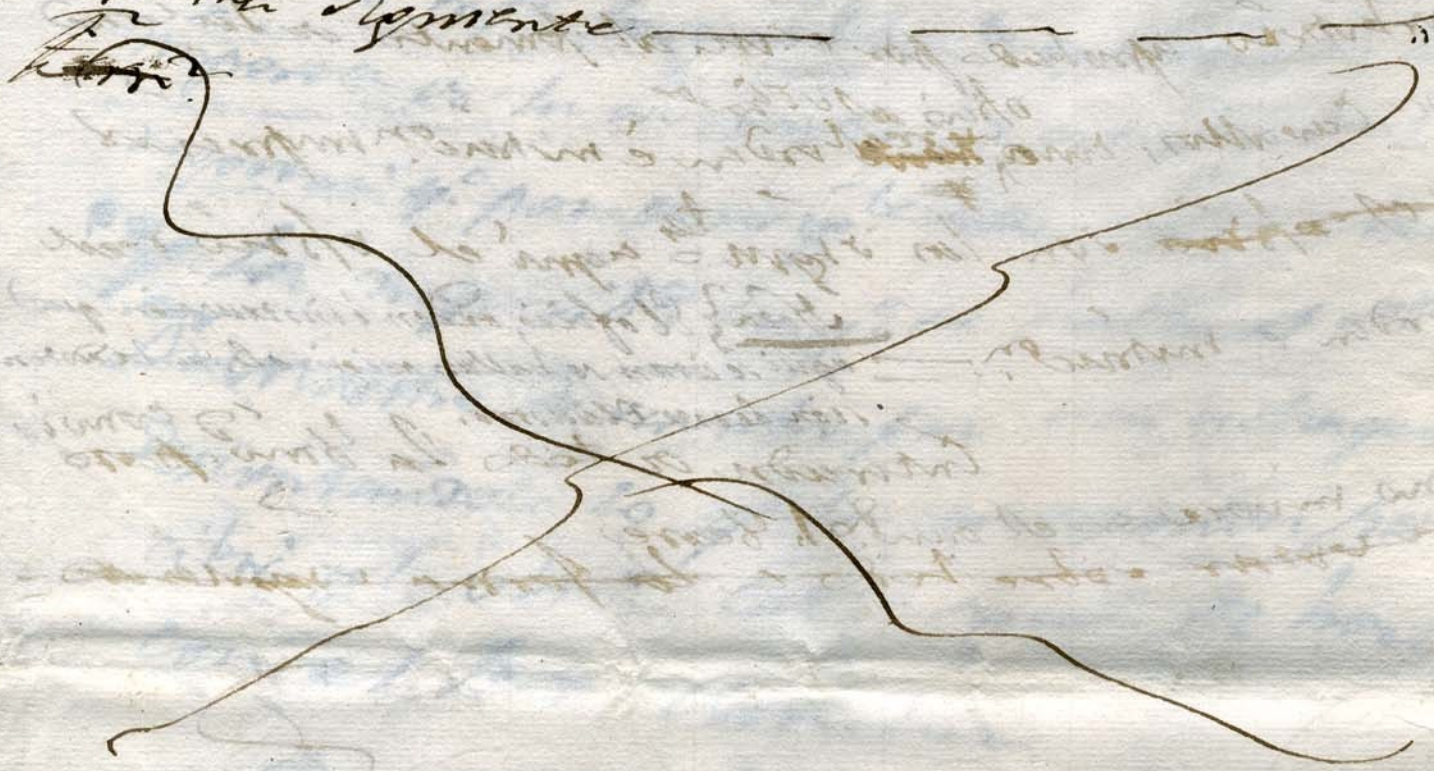
28^a Que se pague por el Rey.

Leyda la Cedula se leio el oficio del Sr. Excmo. acompañado
 de la real resolucion de v.m. de 10 de Mayo de 1817
 e instrucion con igual fecha para la recaudacion de
 arbitrios aprobados por v.m. al fomento de la cria
 de Cavallos, en cuyo ^{oficio del Sr. Excmo.} orden e instrucion impresa
~~este oficio~~ son los siguientes: aqui el oficio, real
 orden e instrucion. ^{El oficio, orden e instrucion que}
 aqui se citan se hallan originales en la adscrip-
 cion de este Claustro.
 Entrada de todo la Univ. pero
 no in voce en el ayuntamiento de Leon
~~de Leon sobre todo en la forma siguiente~~



No. 2 En requirida se leio un real Decreto del Consejo de
 v.m. de 10 de Mayo de 1817 y de Catequizaciones en virtud de

Unortomática pora q. se le admitta al estudio
de Filosofía moral, sujetándose a exámenes, y
haciendo el curso; y oída por el Claustro
para a votar sobre el particular en la
forma siguiente



Unosignis de que unapla de Comisarios
q. se nombren

Ochoa Cant. Cantación María Delgado To

Propos: q. se pda a dirección del Intendente, el
varano de esta Substitución y q. signado
varano de ella, se nombren Comisarios
Comisarios

Don Manuel V. Montañés

Alonso To

Cercha Comisario del Examen

Paro de Montañés, Hernández To



Corresponden según se hizo con el Sr. D. Sánchez

D. Carlos D. Castro D. Cal D. Montegui

Castanmanan Mayo Delgado D.

Masola: D. Cal D. Montegui: don Victorio, Sánchez, Concha, Payro, Hernandez; Gome

Marta Magaña, D.

Hernandez D. Gomez D.

Monte D. Cal D. Montegui: don de Montegui:

Madroño: D. Cal D. Montegui

Ostria y Campolario D. Cal D. Montegui:

Hernandez D. Cal D. Montegui

Don D. Cal D. Montegui: Y así tratado i conferenciado se acordó lo sigue: Seane el 3.º acuerdo:

Se pmo a votar sobre si el documento a q. habla el P.º 4º acuerdo anteced. se hade ser visible al D.º. entre, o si hade cesar luego qd cumplir el tiempo necesario para publicar, con arreglo a la constitución; Y se fue votando en la forma siguiente

D. Montegui: D. Cal D. Montegui: D. Cal D. Montegui: D. Cal D. Montegui

de J. J. Cortázar por las razones que
me dan en algún momento; y se pasó a
votar en la forma siguiente =

Montegani: Pre in ottonem la epistola
informes por los que la J. J. de la Univ.
se mantenga neutral por ahora; y se pasó
a la J. J. de Pleytor pre y sobre según lo
que se parezca =

Clarida: Pre no se sigue el epistola

Cea: Se queda todo a la discreción de la Junta.

Manos J. J.

D. Canteros J. J. del Sr. Montegani = = =

D. Castañón. No vota

Manos J. J. de Cea =

Zatman: J. J. de la Univ.?

D. J. J. de la Univ. de la Univ.

Manos J. J. de la Univ. de la Univ., Orán,

Vampeluis J. J.

D. Hinopona J. J. de la Univ. de la Univ. para que se con-
viera =

Manos J. J. de la Univ. = = Y así tratándose y conferenciándose

se acordó lo siguiente: Se abre el act. de la



Labradores }
 de Calvarraza }
 P. 6 }

Despues se leio un memorial variou v. 9. de
 el lugar de Calvarraza para q. se les diese
 los socorros con tres f. de trigo a cada uno
 med. de haver pagado lo q. se les presto
 en el año prox. pasado; En segunda info.
 mo la Jta. se vedon. a las razones q. havian
 para socorrerlos, asi como los inconven. que
 podrian resultar de hacerlo; Y oydo por la
 Jta. se pago a votar sobre el particular
 en la forma siguiente:

- D. Montegui: q. se le haya el emprerito sin examplos en los v. de Calvarraza.
- Ocamun: q. no se le de.
- Cea: a Montegui.
- Mamor: q. se le de a Montegui.
- Cantero: a discrecion de la Jta. de v. de v.
- Cartamen: q. no.
- Unije: a discrecion de la Jta. de v. de v.
- Tataram: a discrecion de la Jta.
- Dolz: lo mejo. - Y havendose dicho q. era necesario.
- Mafelx: lo mejo.



gracia, y no se ha de ~~medir~~ med. la ~~haverse~~
negado lo por alguota el ~~enprestito~~, se ~~at~~
mino lo q. resulta del acuerdo C. de ~~ca~~ —

En segunda se dio parte a la Univ. de haverse
cumplido el termino de los Edictos para las ex
ptos. segun a latitud, y una de febrero q. se
haya de ~~haver~~ probar en el Colegio trilingue; de
trilingue; ~~por~~ sus ~~reducen~~ a los oportunos presentados,
y a q. teniendos entre ellos D. Atarajo Utrera
17 años si deban admitirle a oposicion, y que
la Univ. dispusiere q. se ~~hayan~~ a hacer
los exámenes, con todo lo demás q. ~~estimare~~
como se resolver; Y en segunda se ~~paró~~ a co-
tar en la forma ~~sigu~~ —

Montañi: que se ~~paró~~ ~~en~~ en los 17 años ~~sean~~
admitidos a la oposicion, y ~~esta~~ se ~~haya~~ q. ~~se~~
de ~~expres~~ disponer y segun ~~costumbre~~
de la Univ. —

Ocurrió: q. se fue de ~~esta~~ ~~q.~~ a la ~~ciudad~~; Y en lo
demas se ~~este~~ a la ~~costumbre~~, y q. se ~~haya~~ ~~expres~~
las oposiciones —

Alonso, q. se este el vlt. estado en q. se la oporcion
q. esta se haga inmediatamente y q. se comience
el lunes.

Cantero: q. se le admita a D. Atanasio Urce; y q. se
denga al vlt. estado y q. se acafe. ^{Acuerdos =}

Castro: q. se le admita a Opor^{on} en lo demas lo
votado h. te aqui:

Unays: q. se que el Cto. respecto a Urce se
este a la costumbre en lo demas y se comience en
el lunes.

Thouarain ^{to} Delgado ^{to}

Drasola: q. se venga temprano y haga en un dia el
examen; ~~q.~~ no vote sobre Urce:

Alonso: se admita a Urce med. no se cumplido Bas.
q. se este a la costumbre:

Sanchez: se que la costumbre: q. se hagan en un dia
los exámenes:

Peron: q. se admita a Urce; y q. se hagan los ex.
en un dia; y a que la costumbre.

Ortiz: q. se le admita a Urce; q. se con los exam.
en un dia:

L'ampolmo: ^{to} V. ^{to} Peron:

Hinoson: q. se con los exam. ^{nel} prontamente en un dia; y q. se



sea admitido Arce, porq. esta en edad de ser admitido por Justicia.

No voto = Y asi votado se determino lo q consta en el aut. 7. dease =

En Vm. ratifica la determinacion de la Jm. en orden al emprutito con premio p. dar algun socorro a los Cat. y demas indios en el 3.º de Fr. Y amplexo de la Jm. para se otorgare la Cruz de San Pedro de las Indias

ptog. Despues propuso uno de los señores de la Jm. Adm. on q. esta havia tomado por via de emprutito con el correspond. premio, la cantidad q. havia contemplado necessaria para dar algun socorro a los Cat. y demas Indios por el 3.º correspond. al Sr. Fr. con lo pre. parado; Y oyo por la Jm. on acuerdo in voce de comun consentimiento. solo se lea el aut. 8. =

ptog. Ultimam. se leio la cuenta q. havia presentado el Sr. Pardo al importe de los Instrumentos Anatomicos an. cuenta estaba aprobada por la Jm. y de ella resultan del alcance 700. a favor del Sr. Pardo, por haver importado otros Instrumentos en casa de Vm. y la Jm. solo le havia dado 1500. Y oyo por la Jm. on determino in voce lo q. resulta del aut. 7. dease =

Año 1817. 8

Acuerdo del Claustro Pleno de Cat. con. 14 de Nov. de 1817.

1. Que se nombren Com.^o q. interesados de la vidua i huérfanos para el fomento de la Cría de Cavallos tomen la ración necesaria de los Indivíduos de la Cría q. daren y lo pasen al Sr. Gov.^o con la correspondiente contestación.
Com.^o Sr. D. Magarinos y Ibarra.
2. Que se que cumplir i ejecutar el real Decreto del Consejo havilitando un curso de Mathem.^a a D. Fran. Co. Maria Fernandez, sugeriendose a examen - Com.^o D. Ampel y Villayo.
3. Que se informe favorablemente al Consejo expresando la importancia de la enseñanza de esta Cat.^a lo rigorosa q. por consigu.^a debe de ser su asistencia i la imposibilidad en q. se halla el Sr. D. Maestro de servir por un ochaguen; descontandole lo q. le correspondia por sus al. últimos Cat.^{os} segun se hizo con el Sr. Mo. Sanchez.
4. Que el documento de q. habla el acuerdo anteced.^o cesara luego q. pasen los as. necesarios para haver ganado la Jubilac.^o con arreglo a Constituc.^o segun lo acordado con el Sr. Mo. Sanchez.
Com.^o Sr. Maso, y D. Montes.
Claustro de Catequizacion.
5. Facultades amplias a la Jt.^a de Pleytos para q. mediten sobre el arriendo, sobre trans.^o de cosas al credito publico, obre segun le parezca.
6. No ha lugar al emprerato de trigo q. solicitan los G.^o de Calvarrosa de orriva.
7. Que sea admitido D. Utomasio Arce, por oposición a las Becas del Colegio Bilingue; que se guarde la



costumbre en q.^{ta} a la asistencia de los Cat.^{os} con
a los ejercicios de Opuscula procuramos q.^e estos sean
en un solo dia, y a la mayor brevedad — —

El Sr. Pres. señala el lunes proximo 17 del pres.^{te}
Mes a la hora de las 8.^{as} para los ejercicios =

8. La Univ. ratifica la determinacion de la Jta. de Ad-
ministrac.^{on} en orden a la cantidad tomada en
emprestado con premio para dar algun socorro
a los pro. Cat.^{os} y demas interesados en el 3.^o de
Sr. Fran. pro. parato, y amplias facultades a dicha
Junta para el otorgamiento de la Cr. y demas q.^e
sea necesario. — — — —

9. La Univ. aprueba la cuenta del Sr. Propos.^{ta}
del importe de instrum.^{tos} Anatomicos; le da
gras por la exactitud de su Com.^{on} y q.^e se remite
que se lo q.^e adelanto para la compra = entrosent.^{os}
le vale =

Don Sebastian
pro.

D. Carranón

Sedesman
[Signature]
vrio
vri.



Clayton pleno iure Cat. de 14 de Nov. de 1817

- 1º... que se nombren Comisarios para concertar el P.º de Comercio de la Casa de Caballeros; 2º... que se quite el nombre de Comercio y de Comercio; 3º... que se quite el nombre de Comercio y de Comercio; 4º... que se quite el nombre de Comercio y de Comercio; 5º... que se quite el nombre de Comercio y de Comercio; 6º... que se quite el nombre de Comercio y de Comercio; 7º... que se quite el nombre de Comercio y de Comercio; 8º... que se quite el nombre de Comercio y de Comercio; 9º... que se quite el nombre de Comercio y de Comercio.

19 de Nov. de 1817

Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Habiendose leydo en el Claustro pleno celebrado en 14
 del corriente el oficio de V.S. de 31 del anterior, asi
 como tambien la circular del Consejo Supremo de la
 Guerra de 10 de Septbre ultimo e instrucion ad-
 juntas, se acordó q. los infrascriptos Comisarios queda-
 ren encargados de pasar á V.S. la razon q. diere en lo
 individuos de dho Claustro, en cuyo cumplimiento acom-
 pañamos la adjunta conforme á las noticias que se
 nos han comunicado

Dioy que V. con fecha de 29 de Nov^{re},
 de 1817. se remitió firmado del Sr. D. Juan Manuel de
 Magarinos, y de mi el secretario,



En execucion de la circular
e instrucion del Consejo de
diez e Septe del presente
año sobre dar raron de las
cavallerias de qualesquier
clase q cada uno posea, y el
demas q tengan las y ella no
gotas de m^o bi^o mensual,
digo q la Comunidad de S.^o
Vicens tiene una m^o cuio
principal de vino es el de a
carrear vino iagua p el q
de los individuos q la componen
y tambien alg^o por vezes si ve
a sillos quando es necesario.

S.^o Vicens de Salam.^o y Vite
17 de 817



Dios qño a N. S. M. A.
Fr. Antonio de Lima
Abad de S. Vicens

S.^o Vicens
Doctores Comisarios Jueces, y Magarinos.

Tengo una Mulata Buena que sirve
para trabajar a pie para casa y otros ofi-
cios. Salam^{ca} y Nov. 18 de 1817.

D^o Cantanoriz



El D^o Cantano no tiene, y lo frama de
lam^{ca} 18 de Nov^o de 1817

D^o Cantano &

Don Rodriguez Villan tiene un
caballo capon del Pais y lo finira
Salam^{ca} y Nov^o 21 de 1817.

Don Rodriguez

Villan

AVSA





Ciento treinta y seis mrs.

14

SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y SIETE.

D. J. P. Bartolome Estuñor Rector de la Univ.
de Salamanca mas antiguo y legitimo Rector.

Recurso
Certifico: que ante los Señores del Represente el
recurso sigte D. P. S. Juan de Estuñor en me
y con protesta representar poder caso necesa,
no es D. Juan Estuñor de Salamanca y vecino de la
ciudad de Salamanca, ante V. S. como mas traya
lugar digo: que esta parte ha estudiado el
primer año de matemáticas en esta ciudad
en el paso particular de Sr. José Narciso Ro-
driguez el orden de S. Juan, doctor de grado
con destino en el con. de lab. de Alcañices, como
se acredita y acredita. Dada por el mismo doctor
que en debida forma p. en cuya atención,
desearo esta parte continuar el estudio de la
filosofía en el que tiene probado el año de lo
que en la Universidad de Salamanca, no re-
petir un mismo estudio conpendido en un año.
a este fin a V. S. Sup. que habiendo por
presentada la enunciada cert. se sinba des.



pensar á esta parte el año de Matema-
tica que debe estudiarse, y p^a que en dha
Univ^d se admita al estudio de filosofía
Moral precedido el examen de Aritmetica
algebra y geometria, se provea en la
oportuna certiffⁿ en la forma ordinaria
que en ello recibirá nro= Santos de
Elobio= Vis por los señores depones
con lo informado por la Universidad de
Salamanca, proveyeron el d^{to} sig^{te}

Declaro
de el Rey
J. E.
Colon
Larauca
Marin

El día primero de oct^{bre} de mil ochoc^{ta}
diez y seis. Haviendo el servicio y juze
tando á examen, se comede á este intere
sado la habilitacion que solicitó en dho
curso de tres y agos ultimos = Est^a
rubricado

Y para que conste lo firmo en el día á once de oct^{bre}
de mil ochocientos diez y seis. Se previene q^e
esta certiffⁿ se ha de tomar rason en la
contaduria g^{ral} de rrechos publicos, sin cuya
circunstancia no a lex nula, ni ningun va-
lor ni efecto.

Paulo 2^o de Mayo
de 1786

J. Valentin de Armas



Fomose raron en la Contad.^a pral de recaudacion del Credito Publico en la qual consta que este interesado ha satisfto cien reales v. on p.^a esta mrd. Madrid trece de Octre de mil ochocientos diez y siete.

Por havilit

Jose de la Cruz

100 fo. 204 n. 1019.
Lindero J.
E

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a library or archival note.



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "Dios" and "Hoy" are faintly visible.]

Sold in Champ's Book & Stationery Co. 1877



Y lmo Señor y Junta de señoras
de la Real Universidad de Salamanca

Ante señas, Tomas Diego, Man. Polo,
Man. Mateo, Bartolome Donado, y Ana S. S.

Junta de Adm. de 23 de Oct.
de 1617.

Que pare en memorial al
Clavero a q. esta Junta inspe
mara.

[Handwritten signature]

vecing de este Lugar de Cabanxasa de Arriba
puerto a los pies de V. Señorias con el mas hu
milde respeto supp. can sedignen ampararlos
siguiera contra sespanegas de trigo acadia uno para
poder acavar de sembrar, pues no allamg en su
ma necesidad como podemos justificar, acausa
de aver tenido que pagar las reses con que labra
mos la taxa, pues ac mas de un año no las dixon
fiadas, las quales el vendedor no espera por algun
rento, asta otro Agosto, por conocer lo mucho pa
go que hemos tenido que acer de nuestra corta co
secha, aunque aino algo mas que el año pasado p.
Creo le corresponden a la R. Universidad sobre
sesenta fanegas de trigo, y en el año pasado
furo a vien dha, R. Universidad conceder no
tagracia de quinze s. s. que hemos entregado a bu
ena Cathedra a su adm. libre e porte, y hallandose
en esta Cilla dhas sesenta s. s. se via mui urit
y favorable para nosotros, y para ustedes el que
se siembre a tiempo, como y qual m. res que no
conceda la R. Clerexia que de vera de ampara
nos con mas cantidad, por ser mayor partiape



esperamos las resultas de la Clerexia en la Junta
de el Sarrado onze de lo que rige que n' d'uda nos socorre
ra como lo hicieron el año pasado.

Y de V. S. rias en la Junta del Juere, nueve de mis
mo, obligandolos a pagar las fs que V. S. rias nos concedan
para el Agosto proximo venidero poniendolas en la
panera de el Señor Administrador libre de porte
como vado, y de buena Calidad. Fize que a V. rias
m. d. a. para poder remediar a pobres Labradores,
Caxaxras de Arica y Octubre 1 de 1617 =

Los supp. ^{tes} Bartolomeo Durand
Antonio Coronado
Manuel Polo

Segno en el mismo cart con 11 de Mayo de 1617



Copia
Cuenta en Clav. de Cat. de 14 de Nov. de 1817, ^{bre} 17

Cuenta q.^{ta} el R. C. Mro. Rafael da a la Junta de Adm.^{on} de la R.^{ta}
Univ.^{dad} de la Casa de Inmementos Anatomicos, fabricados en Barcelona desm.
orden:

| | R. ^{ta} de V. ^{on} |
|--|--------------------------------------|
| Instrumentos de acero segun consta de recibo del Maestro | 1.328 |
| D. de Laron, segun recibo del Maestro | 800 |
| Caja p. ^{ta} los instrumentos, segun recibo del recibo del Maestro | 360 |
| Caja de madera, y recibo de papel | 26 |
| Postes de Barcelona a Mad. ^{id} | 86 |
| | <hr/> |
| | 2.600 |
| Recibo de la Universidad por una letra con tra el Agente de Madrid | 2.500 |
| | <hr/> |
| Alcance a mi favor | 100 |

Salam.^{ca} 16 de Oct. de 1817 = Mro. Fr. Benito Rafael =

Esta cuenta se aprobó en Junta de Adm.^{on} de 16 de Oct. ultimo
y se acordó pasarse a el Clavero.

[Signature]



19

Relacion de los Instrumentos indispensables
para las disecciones y preparaciones anatomicas. =

Escalpelo como tomo doce

Escalpelo con oja en forma de lanceta doce

Con otro tomo graduado quatro

Neurotomos de todas clases doce

Fijeras de disecar seis

Pinzas graduadas seis.

Erinas con unanog, y dobles seis

Geringas de inyectar, tres grande, mediana y
pequena con llave en los sifones de la primera
y segunda

Sopladores con sus sifones y llaves correspondi
entes tres graduados

Sondas mazizas y huecas seis.

Cinceles quatro graduados.

Escoplos de diferentes tamanos seis

Martillo tres graduados

Sierras tres graduadas

Serrucho mediano uno

Estato de plata seis.

